CONCEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA

Guadalajara de Buga, 6 de mayo de 2025

Señora
MARIA JULIA BARON BORJA
Representante Legal de Valle al Instante
Guadalajara de Buga - Valle

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA NO.001-2025

Objeto: **"LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS, IMÁGENES, VIDEOS, ENTREVISTAS Y OTROS CONTENIDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA VIGENCIA 2025."**

Una vez cumplido el cronograma dispuesto en la invitación pública, y sin observaciones al acta del comité evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la propuesta presentada por usted, ha sido aceptada por el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga.

No.	PROPONENTE	No. FOLIOS	RADICACION		PROPUESTA ECONOMICA (VALORES)		OBSERVACIONES
			FECHA	HORA	Valor Total sin IVA	Valor Total con IVA	
1.	VALLE AL INSTANTE-MARIA JULIA BARON BORJA	44	02/05/2025	1:40 PM		**7.500.000**	

El presente proceso de contratación se realizó bajo los lineamientos del Procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Capítulo 2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2017, fue evaluada la única propuesta presentada por **MARIA JULIA BARON BORJA,** representante legal de **VALLE AL INSTANTE**, número de cédula 29.283.469 de Buga, se encontró que la propuesta presentada por el proponente **CUMPLIÓ** con los requisitos habilitantes, con las especificaciones técnicas requeridas en la invitación y se ajustó al presupuesto oficial de la entidad; por lo tanto, el comité evaluador recomendó aceptar esta propuesta, por ende, se le Adjudica el proceso contractual No. 001-2025

Presupuesto Oficial:	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000)**	
Disponibilidad presupuestal:	***Disponibilidad***	2025.CEN.01.040006
	Temporal:	2.1.2.02.02.009.02
	Denominación:	LIBRE DESTINACIÓN

La evaluación fue publicada como corresponde según el cronograma establecido en la invitación pública en el portal de la contratación pública en Secop II de Colombia Compra Eficiente y Cartelera como lo ordena el decreto 1082 de 2.017. Al tenor de lo

preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos la celebración del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría General, quien podrá ser contactado al correo electrónico concejobuga@gmail.com.

El Plazo de ejecución del presente contrato será de tres (03) mese a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Se firma en Guadalajara de Buga a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE SECOP II

DIEGO FERNANDO HERRERA DOMINGUEZ
Presidente de Concejo Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Rubén Darío Sánchez Castro	Asesor Juridico	
Revisó	Rene Julián Quintero Gallego	Tesorero	
Revisó	José Fernando Betancourt Gutiérrez	Secretario General	